

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 73-2021

SEDE MUNICIPAL

20 DE SEPTIEMBRE, 2021

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

SINDICO PROPIETARIO:

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Alcaldesa en Ejercicio

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N ° 72, celebrada el 14 de septiembre de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N ° 40, celebrada el 15 de septiembre de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

JURAMENTACIÓN JUNTA DIRECTIVA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – procede a la juramentación de los siguientes integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, nombrados en Sesión Ordinaria N° 72, Artículo IV, Inciso F), celebrada el 14 de septiembre de 2021 (circular **S.G. 515-2021**):

NOMBRE	CÉDULA	REPRESENTACIÓN
Reinier Obando Enríquez	6-0206-0047	Asociaciones Deportivas y Recreativas
Ramón Eliécer Agüero	1-0872-0502	Organizaciones Comunales

Aguilar		
Cinthia Orozco Rodríguez	1-1067-0692	Concejo Municipal
Christian Andrés Esquivel Pereira	1-0904-0117	Concejo Municipal
Madrigal Palacios Ariadna	6 0485 030	JUVENTUD
Uriarte Lauzon Sterling	1 1960 0119	JUVENTUD

Queda pendiente de juramentar la Sra. Carla Gallardo Bermúdez, cédula de identidad N°

1-1102-0975, representante de las Asociaciones Deportivas y Recreativas.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SRA. YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON – VICEPRESIDENTA – CONCEJO MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

Remite oficio N° **SC-0600-2021**, notifica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Extraordinaria **N°032** celebrada el jueves **26** de agosto **2021**, a las dieciséis horas, que en SU, **POR TANTO**, dice lo siguiente: "...Declarar el repudio y la censura por este Concejo Municipal en contra de manifestaciones verbales o de cualquier tipo, que se promuevan en contra del respeto y dignidad de la etnia y cultura afrodescendiente; expresados por ciudadanos siquirreños, independientemente de si forman parte o no del Gobierno Municipal."/ INFORMADOS.

B) SR. MELVIN ANGEL NÚÑEZ PIÑA – DIPUTADO – ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Remite oficio N° **FRN-MNP-218-2021** de fecha 30 de agosto de 2021, dirigido al Sr. Tomás Martínez Baldares – Presidente Ejecutivo – Acueductos y Alcantarillados, mediante el cual indica lo siguiente: "...solicito interponer sus buenos oficios para que se atienda el acuerdo municipal que adjunto. Le solicito que la respuesta sea notificada a mi despacho además de a los destinatarios involucrados"

El señor Presidente del Concejo –Yohan Obando – manifiesta un sincero agradecimiento al Diputado Melvin Núñez por el apoyo brindado a nuestra Municipalidad en esta gestión. Al mismo tiempo, externa su deseo de que se recupere pronto de salud.

C) ASOCIACION DE EMPRENDEDORES BARRIO CRISTO REY.

Remite nota de fecha 30 agosto 2021 (recibida mediante boleta de documentos varios N°.32781), dirigido al Concejo Municipal y a la Alcalde – Sr. Tobías Murillo.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – advierte que hay que tener cuidado con la lectura de esta nota porque se mencionan nombres y hay que partir bajo supuestos, para no manchar la imagen de las personas que se mencionan.

El Regidor Francisco González manifiesta que en dicha nota se menciona su nombre y no tiene ningún problema con eso; de hecho, trae su repuesta para asuntos varios, pero se le puede dar lectura en este momento si el Concejo lo tiene a bien.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD ALTERAR EL ORDEN DE LA DÍA**

Para conocer la siguiente respuesta del Regidor Francisco González:

“Estimados señores en relación a nota recibida el 30 agosto 2021, por la asociación de emprendedores de Barrio Cristo Rey y firmada por la señora Margarita Noguera Ruiz cédula de identidad 2-0554-0797 como presidenta de la misma, manifiesto lo siguiente:

Fui invitado como regidor por la asociación de vecinos Pro Urbanización del Barrio Cristo Rey el día sábado 28 de agosto a las 06:00 pm a una asamblea extraordinaria de sus asociados para ver los siguientes temas:

- 1- Avance de inscripción de planos
- 2- Incorporación de otros vecinos interesados en el proceso de titulación de sus propiedades
- 3- Nombramiento de dos representantes para el comité cantonal de deportes para ser ratificados por el consejo municipal.

Me informé en esta asamblea que los vecinos están tramitando sus planos para iniciar un proceso de información Posesoria y por supuesto es un tema de celebración debido a la historia de la Parcelas de Herradura.

También con respecto a que me opuse a trabajos para el mejoramiento de la comunidad, era inquietud de los vecinos de verificar si las calles eran públicas, consulta que traje a este consejo y respondieron que no lo eran , es de extrañar porque lo que se necesita para catastrar un plano es que las calles sean públicas y ya ellos lograron catastrar 16 planos

En relación al segundo párrafo de la nota debo decir lo siguiente, según me comentaron los vecinos la señora margarita Noguera mando a inscribir un plano madre con un número

De finca que no se encuentra en Herradura y pretendía inscribirlo a nombre de una sociedad anónima

Con respecto al tercer y último párrafo es importante decir lo siguiente, esta asociación está trabajando para que todos sus asociados logren titular su propiedad he sido informado que cada vecino paga los gastos correspondientes de cada trámite

Me gustaría instar a todos los vecinos de la comunidad que están mal informados que se acerque a la asociación de vecinos y al igual que estos vecinos logren titular sus propiedades, quedó claro al ser declarado Garabito como zona Catastrada que la Comunidad de Cristo Rey es la única en las Parcelas de Herradura que puede inscribir sus propiedades sin necesidad de intermediarios.

Petitoria:

Solicito al Concejo Municipal la pronta intervención en las calles de la comunidad.

Hay un sector de la comunidad que está sufriendo problemas de inundaciones, es necesario ayudarlos con alcantarillas para que puedan direccionar las aguas pluviales , se requieren aproximadamente 42 alcantarillas de doce pulgadas o más para aliviar esta problemática que va a beneficiar a muchas familias.”

RESPUESTA DEL REG. FRANCISCO GONZÁLEZ A SU NOTA DE FECHA 30 DE AGOSTO, 2021.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Enviar dicha respuesta del Regidor Francisco González en atención a la nota de fecha 30 agosto 2021 (recibida mediante boleta de documentos varios N°.32781), suscrita por la Señora Margarita Noguera Ruiz Garabito – Presidenta de la Asociación de Emprendedores de Barrio Cristo Rey.

D) SR. CHRISTIAN ANDRÉS ESQUIVEL PEREIRA – PRESIDENTE – CC DR GARABITO.

Remite oficio N° **CCDRG-0101-21-JD** de fecha 27 de agosto de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32790); en atención a lo solicitado por este Concejo Municipal en el Oficio S.G.465-2021, presenta Informe de Labores del CC DR Garabito al 28 de agosto, 2021.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – sugiere a los señores Regidores (as) leer este informe del Comité de Deportes que tienen en sus respectivos correos, para tocar el tema de hoy en ocho días.

Los señores Regidores (as) se muestran de acuerdo con el señor Presidente.

E) MSC. EUGENIA AGUIRRE RAFTACCO – DIRECTORA INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Remite oficio N° IP-036-08-2021 de fecha 24 de agosto de 2021, remite fichas técnicas de los proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense. INFORMADOS.

F) SR. JORGE BARRANTES GAMBOA – PRESIDENTE – ASOC. CAMARA DE PESCADORES ARTESANALES DE PUNTARENAS.

Remite escrito sin número de oficio y de fecha 23 de agosto de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32711-32743), dirigido al Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Los suscritos firmantes representantes del Sector Pesquero Nacional, solicitamos de la manera más atenta y respetuosa el apoyo a los sectores pesqueros de las comunidades costeras, adoptando un acuerdo por parte del Consejo Municipal de Garabito para solicitar al Presidente de la República lo siguiente:

Detener de manera inmediata el proceso seguido por MINAE denominado "Viabilidad técnica, científica, social, financiera y legal de posibles cambios y/o modificaciones de áreas marinas protegidas del Área de Conservación Marina Cocos", proceso llevado a espaldas del sector pesquero y plantear un nuevo proceso transparente, amplio y democrático con la participación de todos los sectores pesqueros, las instituciones competentes en materia e incorporar a las municipalidades costeras en el proceso de formulación de propuesta de manera que se garantice el buen vivir de las personas y el justo y equitativo reparto de la riqueza de nuestros mares.

El trabajo hasta ahora realizado por el MINAE impulsando la propuesta de "Viabilidad técnica, científica, social, financiera y legal de posibles cambios y/o modificaciones de áreas marinas protegidas del Área de Conservación Marina Cocos". Revela un alto costo

Para las condiciones de vida de las poblaciones costeras de nuestro país. Se trata de una iniciativa que se basa en un modelo de conservación por exclusión y que no es respetuosa de la dignidad humana de las familias pescadoras, su derecho fundamental al trabajo, su derecho humano a la cultura, su derecho a la seguridad alimentaria y su derecho a la tenencia de tierras en las que han habitado ancestralmente. Por estos motivos, y en atención a la supremacía indiscutible e innegociable de los Derechos Humanos, la dignidad humana y el desarrollo sostenible realmente democrático, justo y humanista, al igual del Grupo de las Gentes del Mar, declara su oposición a la implementación del modelo 30/30 en Costa Rica mientras se mantengan los términos en que este ha sido concebido hasta el momento.

Se insta una vez más al gobierno de Costa Rica a participar de un diálogo democrático, participativo y serio con las personas pescadoras y molusqueras del país, con el fin de humanizar esta iniciativa del 30/30. Esta clase de diálogo no se agota solo en la formalidad de celebrar una reunión, sino en saber escuchar a los pescadores y entender sus problemas, alcanzar acuerdos satisfactorios para todos y que beneficien al bien común, reconocer el conocimiento tradicional que los pescadores pueden aportar para la toma de decisiones y darle un seguimiento apropiado al proceso de diálogo.

Los pobladores de las comunidades costeras y pescadores también quieren gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como también merecen que se respeten sus derechos y su dignidad humana.”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – explica que no está de acuerdo en dar el apoyo que se solicita en este documento porque se pide el apoyo a los sectores pesqueros de las comunidades costeras, mediante un acuerdo por parte del Concejo Municipal de Garabito para solicitar al Presidente de la República detener de manera inmediata el proceso seguido por MINAE denominado "Viabilidad técnica, científica, social, financiera y legal de posibles cambios y/o modificaciones de áreas marinas protegidas del Área de Conservación Marina Cocosa", pero, no indican en qué se basan para decir que ese proceso está mal.

Con base en el argumento expuesto por el señor Presidente – Yohan Obando González –

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR** la solicitud de apoyo gestionada por el **SR. JORGE BARRANTES GAMBOA – PRESIDENTE – ASOC. CAMARA DE PESCADORES ARTESANALES DE PUNTARENAS**, mediante su escrito sin número de oficio y de fecha 23 de agosto de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32711-32743), ya que no indican en qué se basan para decir que ese proceso está mal.

G) SRA. DARLING DELGADO GÓMEZ – SECRETARIA ADMINISTRATIVA – PARQUE NACIONAL CARARA ACOPAC.

Remite correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo y a la vez solicitarles información con respecto a los servicios de recolección de basura; cuales son los requisitos y como son los métodos de pago para el Parque Nacional Carara cédula jurídica 3-007-3179-12”.

TRASLADO DE SOLICITUD DE REQUISITOS PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA EN EL PARQUE NACIONAL CARARA.

Al respecto el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR la presente solicitud a la administración municipal representada por el señor Alcalde, para el trámite que corresponda.

H) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNGL.

Remite correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2021, mediante el cual indica lo siguiente:

“...En el marco de la conmemoración del Día del Régimen Municipal, en medio de las celebraciones por los 200 años de la Independencia de Costa Rica, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) entregó al Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, diputado Daniel Ulate, el proyecto de ley que hoy lleva por expediente el número 22670 denominado: "SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA". ara lo cual se adjunta oficio DE-E-211-09-2021 y EXPEDIENTE N° 22.670.”

APOYO AL PROYECTO" SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA".

En respuesta al oficio **DE-E-211-09-2021**, suscrito por la Directora de la Unión Nacional de Gobiernos Locales – **MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS** –, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: BRINDAR** voto de apoyo al proyecto de ley que se tramita bajo el expediente número 22670 denominado: "SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA" para lo cual se adjunta oficio DE-E-211-09-2021 y EXPEDIENTE N° 22.670."

I) SRA. LAURA ROJAS ARAYA – SECRETARIA – MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO.

Remite oficio N° **MUOR-SCM-0822-2021** de fecha 01 de setiembre de 2021, mediante el cual transcribe el **Artículo 43^o**, estipulado en la **Sesión Ordinaria No.106-2021**, celebrada por el Concejo Municipal el día **24 de agosto del 2021**, que literalmente dice:

ARTÍCULO 43^o: Correo electrónico enviado por la señora Silvia Espinoza Morales, Secretaría Concejo Municipal, Municipalidad de Garabito, dirigido al Concejo Municipal, por medio del cual adjunta el oficio S.G.-451-2021, en el que se transcribe el artículo III, inciso a), estipulado en la sesión ordinaria 68, celebrada el día 16 de agosto del 2021, en el que se acuerda a brindar bote de apoyo a lo adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso sobre brindar apoyo a Programa de Becas de Transporte Estudiantil.

. -Se toma nota del correo electrónico enviado por la señora Espinoza Morales."

INFORMADOS.

J) SRA. YEHUDITH TAPIA GUZMÁN – RECEPCIONISTA – UNGL.

Remite correo electrónico de fecha 02 de setiembre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

"Desde la Dirección de Incidencia Política y Comunicación nos complace invitarle a participar del Encuentro Presencial con Autoridades Municipales del todo país para la Construcción de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025 en el marco del XIV Congreso Nacional de Municipalidades a realizarse el **día viernes 24 de setiembre del**

2021 de 8:30 am y hasta las 12:00 md. (Se ofrecerá un almuerzo al cierre de la actividad)

Para la UNGL es de vital importancia contar con la participación y aportes cada uno y una de ustedes a esta importante actividad, donde conjuntamente se construirá la Agenda Municipal Costarricense para los próximos 4 años.

El lugar de la actividad será notificado oportunamente en los próximos días. Hemos designado dos espacios para ustedes...”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que el que esté interesado que asista.

K) LIC. ROBERTO JOSUÉ MELÉNDEZ BRENES – SECRETARIO – CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA.

Traslado de documento **1341-2021** de fecha 01 de setiembre de 2021, dirigido a la Comisión de Educación, mediante el cual indica lo siguiente: “Con vista en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 70, celebrada el martes 31 de agosto de 2021 se traslada lo siguiente:

IV.- CORRESPONDENCIA

IV.2.- Oficio N° S.G.451-2021, de fecha 17 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal de Garabito. Remite: acuerdo que da voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraíso con propuesta de apoyo al Programa de Becas de Transporte Estudiantil”.

TRASLADAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN JUNTO AL PUNTO IV.4. DE CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 68-2021.” / INFORMADOS.

L) SRA. ADRIANA MARIA HERRERA QUIROS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN.

Remite oficio **N° TRA-0329-21-SCM** de fecha 15 de setiembre de 2021, dirigido al Sr. Franklin Corella Vargas – Director Nacional – Dirección Nacional de Desarrollo a la Comunidad, con copia a las Municipalidades del País.

ASUNTO: Solicitud de gestiones para la autorización para celebrar las asambleas de las Asociaciones de Desarrollo y giro del presupuesto.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

BRINDAR voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en su sesión ordinaria **076-2021**, acuerdo 10), celebrada el día 14 de setiembre del 2021, notificado en el oficio **N° TRA-0329-21-SCM** de fecha 15 de setiembre de 2021, dirigido al Sr. Franklin Corella Vargas – Director Nacional – Dirección Nacional de Desarrollo a la Comunidad –, que en su **por tanto** dice lo siguiente:

“Este Concejo Municipal acuerda:

- 1- Solicitar a DINADECO agilizar los trámites para autorizar la celebración de las asambleas de las Asociaciones de Desarrollo y así poder cumplir con la renovación de Juntas directivas y demás tareas que le compete a las Asociaciones, bajo el cumplimiento de los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.
- 2- Solicitar a DINADECO girar el presupuesto pendiente correspondiente según la ley a cada una de las Asociaciones de Desarrollo para que éstas puedan volver a poner en marcha el trabajo programado.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”

M) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – DEPTO. SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Remite oficio **N° Ref.5039/2021** de fecha 01 de setiembre de 2021, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria – Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

“La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No-50-2021, celebrada el veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno y ratificada el treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, que literalmente dice:

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 39. Se conoce el Oficio S.G. 451-2021 de Licda. Xinia Espinoza Morales Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, correo electrónico concejo@munigarabito.go.cr. Asunto: Voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo municipal de Paraíso "Propuesta apoyo a prórroga de becas de transportes estudiantil". El Concejo Municipal de Garabito en Sesión ordinaria N°68, artículo III, inciso A) celebrada el 16 de agosto del 2021, acuerda por unanimidad y en forma definitiva: "Brindar voto de apoyo al acuerdo 5, artículo II, inciso 3 adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria N° 101-2021 celebrada el día 03 de agosto 2021 notificado en el oficio N° CONMU-690-2021 de fecha 04 de agosto de 2021 "Propuesta de apoyo programa de becas de transporte estudiantil". **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Garabito, ya que este Concejo Municipal apoyo el Programa de Becas de Transporte Estudiantil." / INFORMADOS.

N) LICDA. RUTH HOUED CAAMAÑO – ASISTENTE TÉCNICA / MAG. CARLOS MI GONZÁLEZ BARRANTES – FISCALIZADOR – ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite oficio N° 13119 (DFOE-DEC-1096) de fecha 03 de setiembre de 2021, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indican lo siguiente: **Asunto:** Comunicación de direccionamiento de denuncia. Para que lo ponga en conocimiento del Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente. La Contraloría General recibió su denuncia mediante el oficio Nro. S.G.417-2021, relacionada con la aparente falta al deber de abstención a deliberar sobre asuntos de su interés por parte de un Regidor de la Municipalidad de Garabito, siendo que este presuntamente solicitó agilizar trámites en asuntos donde ostenta un interés personal. Al respecto, se le informa que mediante el oficio Nro. 13115 (DFOE-DEC-1095)-2021, de esta misma fecha, previa coordinación, se direccionó su denuncia a la Procuraduría de la Ética Pública, a efecto de que dicha instancia la atienda en el ejercicio

De sus competencias.

La decisión de este acto se fundamenta en lo previsto en artículo 11 de los "Lineamientos para la atención de denuncias planteadas ante la Contraloría General de la República"¹, el cual establece:

"Artículo 11.- Análisis de Admisibilidad. "(...) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (ley N.º 8422), de resultar pertinente se podrá canalizar la gestión a/ competente.". (El resaltado corresponde al original).

En razón de lo anterior, luego de direccionar su denuncia a dicha oficina, ésta asume no sólo la responsabilidad de su tramitación, investigación y recopilación de pruebas e indicios, sino también la valoración, estudio y posterior elaboración del producto que, de conformidad con su criterio, considere pertinente y viable realizar.

Resulta oportuno traer a colación que, en apego a los artículos 6^o de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 y 8^o de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, el funcionario a quien se está enviando su delación, así como cualquier otro quien llegare a tener conocimiento de esta como parte de su atención, se encuentran obligados a guardar las previsiones contenidas en esos numerales, referentes al tema de la confidencialidad en el manejo de la documentación y la información." / INFORMADOS.

O) SRA. LAUREANA RODRÍGUEZ HIDALGO – JEFATURA – UNIDAD REGIONAL PACÍFICO CENTRAL – INAMU.

Remite oficio N° INAMU-DDR-URPC-0093-2021 de fecha 15 de setiembre de 2021, dirigido a las Sras. y Sres. Integrantes de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer Municipalidad de Garabito, Sra. Rocío Delgado Guzmán, Sr. Samir Guzmán Vargas y Sr. Ernesto Alfaro Conde, mediante el cual invita al proceso formativo "Fortaleciendo el quehacer de la CMCM, por un desarrollo local con enfoque de género", mediante su plataforma oficial TEAMS, en el siguiente horario, las sesiones tendrán una duración de dos horas: Primera Sesión virtual jueves 7 de octubre, hora de inicio 5:30 p.m Segunda sesión presencial miércoles 13 de octubre, hora de inicio

9:00 a.m en la UNED Puntarenas Tercera sesión virtual: jueves 21 de octubre, hora de inicio 5:30 p.m Cuarta sesión virtual: jueves 28 de octubre, hora de inicio 5:30 p.m.
INFORMADOS.

P) SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Notifica **Res. N° 2021019514** de las nueve horas cuarenta minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintiunos sobre el **Exp: 21-015191-0007-CO**, relacionado a “Recurso de amparo interpuesto Edwin Mora Montero, portador de la cédula de identidad 1-620-558, a favor de Enrique Santillán Aguilar portador de la cédula de identidad 1-598-172, contra la Municipalidad de Garabito”. Dicha resolución en su, **Por tanto**, indica “Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez da razones distintas.” /
INFORMADOS.

Q) SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADE-PFDNAJ DE GARABITO.

Remite oficio **N° P-455-2021-LDOQ** de fecha 13 de septiembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32903), dirigido a este Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

Asunto: Comunicado importante.

“En nombre de la ADE para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud, Garabito (ADE-PFDNAJ DE GARABITO), de su Junta Directiva y del mío propio, como su Presidente, es un gusto extenderles un gesto de cordial saludo. El siguiente oficio tiene como principal objetivo, hacer formalmente de su conocimiento los siguiente:

Primero: Que el Poder Ejecutivo a través de la señora Primera Vicepresidenta de la República de Costa Rica y nuestra organización a través de la Junta Directiva, nombraron al joven Santiago Chavarría Fallas, **Ciclista Embajador de la Casa del Ciclismo Armacao** y al señor Francisco González Madrigal; **Embajador Honorífico de La Casa del Ciclismo Armacao**, así como, **un reconocimiento por el apoyo incondicional a la presente organización.**

Segundo: Que el Viceministerio de Juventud de Costa Rica a través de la Viceministra de

Juventud, la Corporación Municipal de Garabito a través de la Primera Vicealcaldesa y la Junta Directiva de esta organización, otorgaron **un reconocimiento** al joven Rigoberto Mondragón Ramírez; por la redacción y gestión en la aprobación de la Política Pública Cantonal de Diversidad, Inclusión y No Discriminación.

En la actividad participaron: la Diputada de la República de Costa Rica, Carolina Hidalgo; Ministra del Deporte-ICODER, Viceministra de Juventud-MCJ, Ministra de la Niñez y Adolescencia-PANI y la Primera Vicealcaldesa de Garabito, ACOS, Fundación Pura Vida Fighting for Kids.

En la actividad, como es nuestra costumbre la transparencia y rendición de cuentas, nuestra organización expuso ante las autoridades del Gobierno Central y Local, así como, a la población del cantón el proveedor elegido y las respectivas bicicletas elegidas por nuestro equipo...”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –, felicita al Reg. Francisco González Madrigal; por su nombramiento como **Embajador Honorífico de La Casa del Ciclismo Aramao**. INFORMADOS.

R) SRA. LAURA CATALINA ROJAS ARAYA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE OREAMUNO.

Remite oficio N° **MUOR-SCM-0882-2021** de fecha 16 de setiembre de 2021, toman nota del oficio S.G.466-2021, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en artículo III, inciso L, sesión ordinaria 69, celebrada el 24 de agosto del 2021, **“VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE HOJANCHA “SE PERMITA APERTURA DE CANCHAS DE FUTBOL, DE MANERA CONTROLADA”**. INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) ING. ROBERTO FIERRO LAFUENTE – APODERADO – JACO POINT SRL.

Remite escrito sin número de oficio y de fecha 07 de setiembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32899), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita “una audiencia con el objetivo de presentarles el proyecto **Condominio Vertical Uso Mixto Jaco Point**, el cual se desarrollará en Calle Bohío, Jaco. El cual consiste en el

Desarrollo de una torre de 12 pisos, que contará con 91 apartamentos y 3 locales comerciales. Como parte del proceso de revisión de proyectos constructivos por parte de la Municipalidad de Garabito. Dicho condominio será construido por Jaco Point SRL.”

SE LE CONCEDE REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS PARA EL 06 DE OCTUBRE, 2021, A LAS 4:00 PM, PARA LA EXPOSICIÓN DEL PROYECTO CONDOMINIO VERTICAL USO MIXTO JACO POINT.

Acogiendo la propuesta del señor Presidente Yohan Obando–, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** la reunión solicitada por el Ingeniero **ROBERTO FIERRO LAFUENTE – APODERADO – JACO POINT SRL**, para el **06 de octubre, 2021, a las 4:00 PM** en la sala de sesiones, con la comisión de Obras Públicas, con el objetivo de presentar el proyecto **Condominio Vertical Uso Mixto Jaco Point**, el cual se desarrollará en Calle Bohío, Jacó y consiste en el desarrollo de una torre de 12 pisos, que contará con 91 apartamentos y 3 locales comerciales.

El Reg. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – sugiere se le dé agilidad a esa clase de proyectos para que otros desarrolladores se sientan motivados a venir a invertir a nuestro cantón, porque la vez pasada un proyecto duró dieciocho meses para ser aprobado.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – se muestra completamente de acuerdo con el Reg. Francisco González. Por lo tanto, insta a la administración a que nos colabore en agilizar esta clase de proyectos porque urge reactivar la economía de este cantón.

B) ASOCIACION DE EMPREDEDORES BARRIO CRISTO REY.

Remite nota sin número de oficio y sin fecha (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32779), dirigido al Concejo Municipal y Alcaldía, mediante el cual indican lo siguiente: “...Nuestra solicitud es la siguiente preocupados por la comunidad **la virgen** quienes aún no tienen una organización para solicitar ayuda a este gobierno local decidimos ir a solicitarles el consentimiento para así poder traerlo hacia este consejo debido a que en esta comunidad conocida como **la virgen o la alcantarilla** tienen dos problemáticas muy importantes.

La primera es que se están quedando sin acceso de paso tanto vehicular como peatonal en este lugar hay un aproximado de 80 familias con **niños, personas mayores y con discapacidad** por lo que es urgente arreglar este paso necesitamos maquinaria y material para solucionar este problema los vecinos de esta comunidad son personas de escasos recursos en una situación de vulnerabilidad.

A la vez también necesitamos que el camión recolector de basura ingrese a la comunidad la virgen a recolectar los desechos ya que una parte la llegan a dejar a la comunidad de Cristo Rey y la otra parte da a la quebrada que termina en el rio caña blancal el día 09 de julio la comunidad de cristo rey gestionó una limpieza de rio y comunidad recolectando más de una tonelada de desechos de los alrededoresno podemos seguir asi necesitamos arreglar este camino para que pueda ingresar el **camión recolector de basura , cruz roja y otros vehículos** les invitamos a visitar estas comunidades para que ustedes mismos vean la problemática.

Para todo efecto adjuntamos lo siguiente:

- **Se adjuntan firmas de los vecinos**
- **Fotografías que demuestran la problemática”.**

TRASLADO DE SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE EMPREDEDORES BARRIO CRISTO REY – SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA LA COMUNIDAD DE LA VIRGEN.

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR dicha nota a la administración municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o quien ocupe su lugar) a efecto de que brinde **RESPUESTA**, a la solicitud de colaboración planteada por la **ASOCIACION DE EMPREDEDORES BARRIO CRISTO REY**, para la comunidad conocida como **La Virgen o La Alcantarilla.**

C) SR. HUGO QUESADA SOTO – VICEPRESIDENTE – TRANSPORTES M Y S S.A.

Remite escrito sin número de oficio y de fecha 23 de agosto de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32791), dirigido a este Concejo Municipal. “**Referencia: Deuda por trabajos realizados e irregularidades en procesos de contratación administrativa**

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que al ser una denuncia solicita trasladarla a la Auditoría.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –considera que ese dinero se le debe cobrar a los funcionarios porque hay claramente nula participación en las licitaciones.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –estima que tiene razón el Regidor Francisco González, de ahí su propuesta de que este caso se pase a la auditoría para que realice un estudio y diga si corresponde pagar ese dinero y quien o quienes son los responsables.

TRASLADO NOTA DE LA EMPRESA TRANSPORTES M Y S S.A “DEUDA POR TRABAJOS REALIZADOS E IRREGULARIDADES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”.

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha nota de la empresa **Transportes M y S Sociedad Anónima** al Lic. Julio César Vargas Aguirre para que en su condición de Auditor Interno siga el trámite correspondiente a fin de determinar si corresponde pagar la **DEUDA POR TRABAJOS REALIZADOS** y que de corroborar que existen **IRREGULARIDADES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, el estudio que arroje esa Auditoría indique quien o quienes son los responsables,

D) MSC. TERESITA CAMPOS VALENCIANO – COOPETREC S.R.L.

Remite escrito sin número de oficio y de fecha 30 de agosto de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32795), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...siendo que ha transcurrido el plazo que indica la resolución de las dieciséis horas doce minutos del doce de julio de dos mil veintiuno, dictada por el TRIBUNAL PRIMERO COLEGIADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, y 6 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición, N° 9097 solicito:

1. Se me indique el estado de la gestión recibida por la dependencia Municipal **con el número 32369 de fecha 22/07/2020.**
- 2.

3. Asimismo, se me indique a quien se le ha comunicado lo solicitado por la Jueza de marras, dado que no aparece la información en el expediente judicial, ni la he recibido. Cabe aclarar que, en el correo enviado por a suscrita, estaban incluidos la resolución judicial de rito y el respectivo oficio con firma digital de la juzgadora respectiva.”

RESPUESTA A SU NOTA DE FECHA 30 DE AGOSTO, 2021 – NO SE HA RECIBIDO NOTIFICACIÓN OFICIAL DE RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL.

Acogiendo la recomendación verbal del Asesor Legal Lic. Andrés Murillo Alfaro – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

COMUNICARLE a la señora **TERESITA CAMPOS VALENCIANO – COOPETREC S.R.L–** que la referida resolución de las dieciséis horas doce minutos del doce de julio de dos mil veintiuno, dictada por el TRIBUNAL PRIMERO COLEGIADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ aún no ha sido notificada oficialmente a este Órgano Colegiado por parte de dicho tribunal que es a quién le corresponde llevar a cabo las notificaciones a todas las partes interesadas.

E) LIC. JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ CORRALES – VALLECITO ESCONDIDO – JACÓ.

Remite escrito sin número de oficio y de fecha 31 de agosto de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32797), dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y a los miembros del Concejo Municipal, mediante el cual solicita mantenimiento a la calle de Vallecito Escondido, situada 250 noroeste de Villas Tucán Calvo en Jaco, ya que esa comunidad se encuentra aislada, tan solo 1 km de la Costanera, por detrás del Lagar nuevo, y pagan sus impuestos como si estuvieran en el centro de Jacó.

TRASLADO DE NOTA SUSCRITA POR LIC. JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ CORRALES – SOLICITUD DE REPARACIÓN DE LA VÍA VALLECITO ESCONDIDO.

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho escrito a la administración municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o quien ocupe su lugar), para que analice la posibilidad de darle mantenimiento a la calle de Vallecito Escondido, situada 250 noroeste de Villas Tucán Calvo en Jaco, y dar pronta respuesta al **LIC. JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ**

CORRALES**F) MSC. WILFREDO CALDERÓN VARGAS – SUPERVISOR DE EDUCACIÓN – CIRCUITO EDUCATIVO 05 DE LA DRE DE AGUIRRE.**

Remite oficio N° **DREA-SEC05-0412-2021**, de fecha 09 de setiembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32901), dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: "...la última persona juramentada de la Junta Administrativa del Liceo de Quebrada Ganado, se ejecutó el 04 de agosto de 2021, a la fecha no ha sido factible tener el acta de juramentación que su entidad genera y que es documento indispensable para continuar con el proceso establecido por el MEP, para autenticar firmas ante el banco estatal correspondiente. Sin ese documento no se puede proceder a la solicitud de registro de firmas de las personas que conforman la Junta Administrativa, y durante más de un mes tenemos a una Junta "varada" en sus funciones de ejecución". Con el fin de lograr que esta Junta Administrativa esté de lleno con sus obligaciones, solicito que se entregue el acta de Juramentación lo antes posible."

JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO QUEBRADA GANADO.

En respuesta a su oficio N° **DREA-SEC05-0412-2021**, de fecha 09 de setiembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32901), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: COMUNICARLE** al Master Wilfredo Calderón Vargas Supervisor de Educación Circuito 05 – Ministerio de Educación, que de acuerdo con lo indicado por la señora Vicealcaldesa Olendia Irias la Junta de Educación del Liceo de Quebrada Ganado ya fue juramentada al tenor del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 72, Artículo III, Inciso A), celebrada el 14 de setiembre del 2021, oficio **S.G. 506-2021 "CORRECCION APELLIDO DE INTEGRANTES DE LA JUNTA"**, notificado a la Directora de ese Centro Educativo y a la Supervisor de Educación del Circuito 05 – Ministerio de Educación.

G) MSC. JOHANNA MASÍS DÍAZ – PROCURADORA – PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA. Remite oficio N° **PEP-OFI-294-2021** de fecha 15 de setiembre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente (se omiten nombres

Por razón de confidencialidad:

“Como es de su conocimiento la Procuraduría de la Ética Pública tramitó la denuncia número DEP-124-2018 seguida contra xxxxx, y con base en los resultados de la investigación preliminar correspondiente, emitió el Informe AEP-INF-23-2020 de las 08:55 horas del 12 de octubre, en contra de xxxxx. En relación con el asunto descrito supra, la última información que se ha recibido al respecto corresponde a oficio S.G. 403-2021 del 28 de julio del 2021, suscrito por Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, a través del cual se señaló lo siguiente: “[...] El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.65, Artículo IV, Inciso B), celebrado el 27 de julio del 2021, conoce propuesta del señor PRESIDENTE -YOHAN OSANDO (sic) GONZÁLEZ-; literalmente dice lo siguiente: /"Comunicarle a la Procuraduría General de la República que ya se tiene el informe final del órgano director del proceso administrativo seguido contra xxxxx, el cual ha sido trasladado al Lic. Andrés Murillo Alfara, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo presente la recomendación del caso en forma escrita para ser conocida en la próxima Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado, (AEP-INF-23-2020).” En virtud de lo anterior, se le solicita respetuosamente, que de conformidad con lo establecido en el numeral 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se nos informe sobre el estado actual de las gestiones descritas, lo anterior dentro del plazo de **8 días hábiles** contabilizados a partir del recibido de este documento...”.

En respuesta al oficio N° PEP-OFI-294-2021 el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** propuesta del señor **PRESIDENTE – YOHAN OBANDO GONZÁLEZ–**; quien manifiesta ya este caso está para resolución final y para enviar respuesta a la Procuraduría General de la República. Por tanto, dicho oficio N° PEP-OFI-294-2021 es entregado en este acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro para que en su condición de Asesor Legal del Concejo emita la recomendación legal del caso en forma escrita,

H) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ –ALCALDE MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia del oficio **AME-353-2021-TM**, de fecha 16 de setiembre del 2021 dirigido A **LICENCIADO RAFAEL PICADO LÓPEZ – GERENTE ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, le comunica que la información requerida mediante el oficio N° **13130 (DFOE-DEC-1102)** fue remitida a ese órgano Contralor mediante el oficio TH-273-2021.

Acogiendo recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1- **COMUNICARLE** al **LICENCIADO RAFAEL PICADO LÓPEZ – GERENTE ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, que ya el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez mediante el oficio **AME-353-2021-TM**, de fecha 16 de setiembre del 2021 remitió a ese Órgano Contralor la información requerida mediante el oficio N°.11380 (**DFOE-DEC-0791**), reiterada en el oficio N° **13130 (DFOE-DEC-1102)** de fecha 03 de setiembre de 2021 (oficio **S.G. 511-2021**), **CON RELACIÓN A LOS CONTRATOS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA SUSCRITOS ENTRE EL 2018 Y LA FECHA DE ATENCIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD.**

2- **TRASLADAR** al Lic. Julio César Vargas Aguirre la documentación enviada a la Contraloría General de la República por el señor Alcalde Tobías Murillo mediante el citado oficio **AME-353-2021-TM**, de fecha 16 de setiembre del 2021, para que en su condición de Auditor Interno determine si dichos pagos por concepto de dedicaciones exclusivas se encuentran a Derecho

H) LICDA. GRETTEL CALDERÓN HERRERA – ASISTENTE TÉCNICA / LICDA. MERCEDES GONZÁLEZ CASTRO – FISCALIZADORA ASOCIADA / CONTRALORÍA. Remite oficio N° **13723 (DFOE-DEC-1201)** de fecha 16 de setiembre de 2021. “Asunto: Solicitud de información sobre contrato de dedicación exclusiva de la funcionaria xxxx.

Nota. Debido a que se trata de un caso que está en investigación se omite escribir el nombre de la persona investigada, según lo ha recomendado el asesor legal del Concejo.

RESPUESTA A OFICIO N°.13723 (DFOE-DEC-1201), CON RELACIÓN AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA FUNCIONARIA xxxxx

En respuesta al oficio N° 13723 (DFOE-DEC-1201) de fecha 16 de setiembre de 2021, con relación al contrato de dedicación exclusiva de la funcionaria xxxxx, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1- **TRASLADAR** dicho oficio N°.13723 (DFOE-DEC-1201), a la administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – a efecto de que instruya a la Gestión de Talento Humanos y demás instancias administrativas para que recopile la información requerida por la Contraloría General de la República con relación al contrato de dedicación exclusiva de la funcionaria xxxxx, y que **en el menor tiempo posible la TRASLADE** al Concejo de manera completa, ordenada cronológicamente y con una **CONSTANCIA** para cumplir con lo requerido dentro del plazo de los **siete días** concedidos por la **LICDA. GRETTEL CALDERÓN HERRERA – ASISTENTE TÉCNICA / LICDA. MERCEDES GONZÁLEZ CASTRO – FISCALIZADORA ASOCIADA / CONTRALORÍA**, en el oficio N° 13723 (DFOE-DEC-1201). mediante el cual se indica lo siguiente:

1. Lo requerido

1.1. En relación con la señora **xxxxx**, cédula de identidad 4-0210-0536, sírvase solicitar a la Administración Municipal lo siguiente:

1.1.1. Fecha de su ingreso como funcionaria de esa Municipalidad; lista de los puestos desempeñados, con indicación de los periodos de tiempo (con fecha de inicio y finalización) en que los ocupó.

1.1.2. Copia certificada por la Secretaria del Concejo Municipal, y completa del contrato de dedicación exclusiva firmado entre la funcionaria y la Municipalidad de Turrubares.

1.1.3. Copia certificada por la Secretaria del Concejo Municipal, ordenada cronológicamente, foliada y completa de toda la documentación y comunicaciones existentes en las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad de Garabito, en relación con el reconocimiento y pago de dedicación exclusiva a la referida funcionaria.

1.1.3.1. En cuanto a la información que proporcione a propósito del anterior punto **1.1.3.**, ese Concejo Municipal deberá emitir y remitir formal constancia expresa de que la documentación enviada es toda la existente a esa fecha, en todas las dependencias administrativas de esa entidad, incluyendo la Secretaría del Concejo.

1.1.3.2. En el caso de que existan actas en las cuales conste el conocimiento, discusión y acuerdos en torno al reconocimiento y pago de la dedicación exclusiva a favor de la mencionada funcionaria, la Secretaría del Concejo enviará solamente las partes específicas de las actas relacionadas con ese asunto.

1.1.3.3. Además, deberá aportar un listado que contenga los nombres de los departamentos u oficinas, y de sus respectivos jefes(as), especificando en cuáles dependencias encontró y en cuáles no encontró información relacionada con lo solicitado en el anterior punto **1.1.3.**

1.2. El Concejo de la Municipalidad de Garabito deberá remitir por sí mismo, mediante su Secretaría, la información obtenida a propósito de la solicitud de información.

2. Aspectos adicionales

- Aportar lo solicitado en el plazo de **siete (7) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio...”.

2) **TRASLADAR** al Lic. Julio César Vargas Aguirre el oficio **Nº.13723 (DFOE-DEC-1201)**, para que en su condición de Auditor Interno determine si dicho pago por concepto de dedicación de la exclusiva de la funcionaria xxxx se encuentran a Derecho.

APROBADO con cuatro votos a favor y cero en contra toda vez que en el momento de la votación el Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano no se encuentra en la Sala de Sesiones.

Finalmente, se le recuerda ajustarse al deber probidad y confidencialidad que ordenan los

Artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292.

H) SRA. YENSY HERRERA VEGA – INAMU. Remite correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2021, mediante el cual indica lo siguiente: “La Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa dictaminó de forma positiva y unánime, el Expediente N° 20.308 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política. Este proyecto precisa, tipifica, previene y sanciona esta violencia contra las mujeres fundamentada en su condición género. Además, involucra al Estado y agentes no estatales como lo son los partidos políticos y las organizaciones sociales asignándoles un papel activo frente a la violencia como uno de los obstáculos más fuertes para la efectiva participación política de las mujeres y para el fortalecimiento de la democracia paritaria.

Por ello, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y el Frente de Mujeres de Partidos Políticos - MPP de Costa Rica les invita a que como partidos, organizaciones sociales y agrupaciones suscriban el siguiente pronunciamiento dirigido a las señoras y señores Diputados solicitando la pronta aprobación del Expediente N° 20.308. Además de la firma como colectivos, invitamos a todas aquellas autoridades, exautoridades, lideresas, a líderes y personas comprometidas con la igualdad efectiva, así como, a la ciudadanía en general, a firmar el pronunciamiento de forma individual.

El documento firmado por quien ostente la representación oficial de la organización, así como, los documentos con firmas unipersonales, debe reenviarse al correo pcordero@inamu.go.cr. Las organizaciones que así lo consideren, pueden enviarnos sus logos para incluirlos en el documento final.

Por último, la entrega del pronunciamiento se realizará el viernes 24 de setiembre mediante una actividad de carácter bimodal (presencial-virtual), en la que esperamos, participen la mayor cantidad de personas del formato virtual. En cuanto al evento presencial y, por un tema de cumplimiento de las medidas sanitarias, el aforo será limitado.

Una vez más, reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos de las mujeres y con la democracia paritaria, por ello, desde ahora agradecemos la respuesta a esta alianza sororaria en la que uniremos nuestras voces para que, de forma urgente e impostergable, sea convocado y aprobado este Proyecto.”/ INFORMADOS.

- I) **MSC. XIOMARA CORRALES GUTIÉRREZ – DIRECTORA – ESCUELA DE QUEBRADA GANADO.** Remite oficio N° **SEC05-EQG-047-2021** de fecha 16 de setiembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32927), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “En atención al oficio S.G.507-2021, se dirige a su persona, Xiomara Corrales Gutiérrez, número de cédula 1-0998-0056, en calidad de Directora de la Escuela de Quebrada de Ganado, del Circuito Educativo 05 de la DRE de Aguirre, para informarle que los miembros de la junta que renunciaron fueron los siguientes:

Adriana Salazar Gamboa Cédula de identidad número 1-0112-0451.

Luz Marina Espinoza Cédula de identidad número 1558-2134-6302.

Además se informa que se da de baja a el Señor **Juan Carlos Pérez Pérez Cédula de identidad número 1-0892-0362**; por motivo que cuenta con más de 6 ausencias en las reuniones de Junta de Educación.

Por lo anterior es que solicite el nombramiento de 3 nuevos miembros de los cuales los que nos nombraron son las siguientes personas:

Jenny Artavia Mena Cédula de identidad número 4-0305-0813, quien asumirá el puesto que ocupaba la Señora Adriana Salazar Gamboa.

Eliberto Ureña Vargas Cédula de identidad número 1-0407-0591, quien asumirá el puesto que ocupaba el Señor Juan Carlos Pérez Pérez.

Yajaira Vanessa Peraza Castillo 2-0595-0120, quien asumirá el puesto que ocupaba la señora Luz Marina Espinoza.”/ INFORMADOS.

- J) **SRA. ANA LETICIA ALFARO ALFARO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA.** Remite oficio N° **SEC-2576-2021** de fecha 17 de setiembre de 2021, mediante el cual da por recibido el oficio S.G. 466-2021 de la Municipalidad de Garabito que **BRINDA VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE HOJANCHA PARA QUE SE PERMITA APERTURA DE CANCHAS DE FUTBOL, DE**

MANERA CONTROLADA”. INFORMADOS.

ARTICULO V: MOCIONES.

A) SRA. ROCIO DELGADO JIMÉNEZ – REGIDORA PROPIETARIA.

Se conoce moción de la SRA. ROCIO DELGADO JIMÉNEZ – REGIDORA PROPIETARIA, acogida por el Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, el Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario, el Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario y la Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, que literalmente dice lo siguiente:

“I Solicitar a la administración interponer sus buenos oficios con las instituciones competentes para mejorar velocidad, capacidad de vías de comunicación en Las zonas de Lagunillas, cuarros, etc., en lo referente a telefonía, Internet, etc.”

TRASLADO DE MOCION DE LA REG. ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ – SOLICITUD DE TRÁMITES PARA MEJORAR VELOCIDAD, CAPACIDAD DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN LAS ZONAS DE LAGUNILLAS, CUARROS.

Deliberado sobre el asunto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes la moción presentada por la Regidora Roció Delgado Jiménez.
- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo a la administración municipal representada por el señor Alcalde, para que coordine con las instituciones pertinentes.

B) SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO – REGIDOR PROPIETARIO.

Presenta escrito de fecha 19 de setiembre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

Asunto: Nombramiento de los jóvenes para la Junta directiva del CCDRG.

“Espero se encuentren muy bien, a la vez por este medio le saludamos y le deseamos los mejores éxitos en sus funciones.

El siguiente oficio es para comunicar que el pasado miércoles 01 de septiembre del presente año en curso se realizó la convocatoria para escoger a los dos jóvenes representante para la junta directiva para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación

De Garabito, siendo estos la joven Madrigal Palacios Ariadna cédula 6 0485 030 destacada deportista de taekwondo vecina de Jacó y al joven Uriarte Lauzon Sterling cédula 1 1960 0119 destacado deportista de boxeo vecino de las monas para nosotros nos sentimos satisfechos de haber cumplido con el procedimiento debido para el nombramiento de los jóvenes...”.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Se conoce oficio N° **AMI-1565-2021-TM**, de fecha 20 de setiembre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio solicito justificar mi ausencia, el día de hoy 20 de setiembre del año en curso, al no poder asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Garabito ya que me encuentro en mal estado de salud.

En razón de lo anterior, es que solicito ser asistido, por la señora Olendia Irias Mena.”

INFORMADOS.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 157 A NOMBRE DE FAMILIA MADRIGAL DIAZ S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-138-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-351-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 157**, que se encuentra a nombre de **FAMILIA MADRIGAL DIAZ S.A.**, cédula jurídica número 3-101-109064, la cual se explotaba en el comercio "**RESTAURANTE RANCHO SANTANA**" **CATEGORIA C**, comercio ubicado en Jaco, frente a Hotel Morgan´s Cove Resort, Distrito

Primero Jaco, Cantón Once Garabito y a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias, la presente suspensión a partir del IV-2018. Es todo...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 598 A NOMBRE DE LICORANCE TO GO S.R.L. Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-139-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-359-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **"...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 598**, a nombre de **JONATHAN FERNANDO PEREZ CHACON**, documento de identidad número 1-1515-0058, debidamente facultado para este acto por la compañía **LICORANCE TO GO S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-825287, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "ORANGE LIQUOR STORE" CATEGORÍA D1** comercio ubicado en AV., Pastor Díaz, frente a XTC, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) OFICIO AME-353-2021-TM, RESPUESTA AL S.G.511-2021 REFERENTE AL OFICIO DFOE-DEC-1102 (13130). Presenta el oficio **N° AME-353-2021-TM**, de fecha 16 de setiembre de 2021, dirigido al Lic. Rafael Picado López – Gerente de Área – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa - Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana – Contraloría General de la República.

Con relación a este oficio se tomó acuerdo en el Artículo IV, de la presente sesión.

C) OFICIO AMI-1547-2021-TM, NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO AD HOC.

Presenta el oficio N° **AMI-1547-2021-TM** de fecha 16 de setiembre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Desde la Contraloría General de la República se ha solicitado la remisión de copias certificadas de los contratos de dedicación exclusiva suscritos con nuestros funcionarios, sin embargo, no se pudo remitir la copia certificada del contrato suscrito con la funcionaria Xinia Espinosa Morales, debido a que la señora Espinosa, indicó razones de inhibición para realizar dicha tarea en virtud de tratarse de su propio expediente.

En virtud de lo anterior se le solicita al honorable cuerpo edil, tomar un acuerdo mediante el cual se nombre un (a) Secretario Ad Hoc para los efectos de las certificaciones en las que se encuentre impedida la secretaria actual.”

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO AD-HOC PARA QUE CERTIFIQUE EL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA SECRETARIA DE CONCEJO.

Con respecto a lo solicitado por el señor Alcalde en el oficio **AMI-1547-2021-TM**, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **NOMBRAR** al Licenciado **JASÓN ANGULO CHAVARRÍA**, como **SECRETARIO AD-HOC , única y exclusivamente para que en atención a lo solicitado por la Contraloría General de la República certifique** el contrato de dedicación exclusiva suscrito entre la Municipalidad de Garabito y la funcionaria Xinia Espinoza Morales, **DEBIDO A LA INCOMPATIBILIDAD DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE CERTIFICAR SU PROPIO EXPEDIENTE.**

D) OFICIO T.H.307-2021, RESPUESTA AL S.G.512-2021, REFERENTE AL OFICIO DFOE-DEC-1122 (13208). Presenta el oficio N° **T.H.307-2021** de fecha 20 de setiembre de 2021, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, suscrito por el Lic. Erick Badilla Monge – Líder de Gestión de Talento Humano, mediante el cual indica lo siguiente: “En relación con oficio AMI-1529-2021-TM,

Mediante el cual solicita que de conformidad con lo indicado en S.G.512-2021, y según oficio N°13208 (DFOE-DEC-1122) de la Contraloría General de la República, se remite la información requerida con respecto al funcionario Ricardo Azofeifa Arias mediante CERT-210-2021-XE, para que proceda según corresponda.”

RESPUESTA A OFICIO N° 13208 (DFOE-DEC-1122), CON RELACIÓN AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL FUNCIONARIO RICARDO AZOFEIFA.

Al respecto siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo

ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:

1.REMITIR a la Licenciada MERCEDES GONZÁLEZ CASTRO – Fiscalizadora Asociada – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – el oficio **T.H-307-2021**, de fecha 20 de setiembre del 2021 junto con la certificación CERT-210-2021-XE, en **RESPUESTA AL OFICIO N° 13208 (DFOE-DEC-1122), CON RELACIÓN AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL FUNCIONARIO RICARDO AZOFEIFA.**

2. COMUNICARLE a la Licenciada MERCEDES GONZÁLEZ CASTRO – Fiscalizadora Asociada – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, que este Concejo había decidido abrir un órgano para este caso y fue por una orden de la misma Contraloría General de la República girada mediante el oficio 10835 (DFOE-DI-1297), aclarado en el oficio 11904 (DFOE –OI-1-1401, de fecha 03 de agosto del 2020, que se suspendió el proceso, porque se dijo que para ahorrar recursos municipales la Contraloría iba a llevar ese caso.

APROBADO con cuatro votos a favor y cero en contra toda vez que en el momento de la votación el Regidor Juan Carlos Moreira Solór

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS – SÍNDICO PROPIETARIO.

Se conoce iniciativa del SR. JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS – SÍNDICO PROPIETARIO, mediante el cual indica literalmente lo siguiente:

“Asunto: Dos asuntos

1- como representante de los consejos de Distrito Segundo, solicitamos se nos informe de cuanto es el presupuesto con el que cuenta el Distrito 2do para proyectos. Ya meses atrás hicimos la misma gestión por escrito no se nos dio respuesta... Y nombramiento de la comisión de Regidores para el Distrito 2do.

2 – se nos informe como va el tramite del Distrito 3ro.”

Con respecto al punto 1) el señor Presidente solicita a la administración que le informe al Síndico Jesús Solórzano el presupuesto que se cuenta para el distrito II, y con respecto al punto 2) indica que el tercer distrito que se llama Lagunillas la semana pasada fue votado por la asamblea legislativa en segunda instancia, se espera que mañana quede aprobado en segundo debate y el Presidente de la República lo pueda firmar y así contar con un III distrito del cantón de Garabito. Agradece el trámite que el Diputado Oscar Cascante le ha dado a este proyecto, como también a la comisión de diputados de la provincia de Puntarenas la presidida por el Diputado Melvin Núñez.

B) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.

Presenta las siguientes iniciativas:

“1- Respuesta a la señora Margarita Noguera Ruiz.

2 – Falencias del informe del comité de deportes.

3 – Juegos Nacionales: participación de los jóvenes garabiteños.

4 – Limpieza de playa permanente.”

El punto 1) ya fue abordado en el artículo III, los puntos 2) y 3) el señor Presidente indicó también en el artículo III que se analizarán la próxima semana. Por lo tanto, únicamente se entra a conocer el punto:

4) LIMPIEZA DE PLAYA PERMANENTE.

El Regidor Francisco González pregunta dónde están los recursos de esta Municipalidad que durante muchos años habían destinado a la limpieza de playa Jacó y Herradura, en ese tiempo se contrataba al señor Gregorio (Goyo) y todos los días limpiaba la playa y se mantenía limpia, se pagaban unos cuatro millones por mes cerca de cincuenta millones por año, ese era el presupuesto que se tenía. No ve mal que el comercio se involucre en la limpieza de playa, pero esto es una obligación de la

Municipalidad por eso no comprende porque uno o varios empresarios tienen que reunirse para limpiar la playa; se agradece la colaboración del empresario pero no cree que esto sea por siempre, además la basura se amontona y el camión no pasa a recogerla, lo cual es grave porque la playa es lo más valioso que tenemos.

Por otra parte, indica que no sabe por qué no se aprueba presupuesto para la compra de unos trescientos basureros para solventar también el distrito II y tenerlos debidamente identificados, ya que aquí en Jacó los basureros son estañones y lo que se requiere son contenedores pues se podría mejorar mucho con estos utensilios.

Concluye que preocupa que no se hayan presupuestado recursos para mantener las playas limpias, siendo que éstas son nuestro principal atractivo y somos un destino turístico.

El señor Presidente Yohan Obando manifiesta que el funcionario Johan Ramírez nos va a dar una pequeña explicación del trabajo que se está haciendo, pero también quiere que se traslade esta iniciativa del Reg. Francisco González a la administración.

Seguidamente el funcionario Johan Ramírez Suárez manifiesta que el Regidor González hace varias consultas y entre ellas está apelando por contratar a Gregorio; le recomienda no volver a hacer este tipo de aseveraciones porque quedaría viciado en un proceso de contratación.

El señor Presidente indica que el Regidor González solo mencionó la diferencia cuando la limpieza de playa la realizaba el Don Gregorio, no está pidiendo que se contrate.

Continuando con su exposición el funcionario Johan Ramírez explica que había tres empresas para la limpieza de playa y solo a una de ellas se le cancelaban cincuenta millones por año, siendo que se tenía diferentes tipos de contrato el total sumaba ciento cincuenta millones por año.

Desde principio de este año el relleno sanitario dejó de funcionar por ello toda la basura de Jacó se tiene que transferir eso significa un impacto en el presupuesto y para solventarlo se deben incrementar los ingresos, así que, o se aumentan las tarifas o se continúa con el censo para cobrar nuevos servicios, en reuniones se ha dicho que no se quiere aplicar más impuestos, sin embargo las tarifas de basura hace diez años no se actualizan por eso este año se deben actualizar y hace cerca de un mes se presentó la propuesta.

En cuanto a los basureros de playa indica que ya se notificó a la empresa de los Mupis que

Tiene que desinstalarlos. Se pidió al Concejo aprobar cuarenta y siete millones para compra de basureros, incluyendo basureros modernos para los cascos centrales se requiere que sean de acero inoxidable los cuales tienen un costo bastante considerable. En cuanto a los vehículos señala que solo hay uno para limpieza de vías y se está reconstruyendo una vagoneta pequeña para limpieza de playa con una cuadrilla. Aclara que todos los días se recoge basura de playa y se atienden diferentes playas, pero son dieciocho playas y no tenemos capacidad para todas. Se han sostenido varias reuniones con el IFAM para tener varios créditos para solventar varias necesidades que tenemos tales como el cierre técnico del relleno, compra de equipo, etc, para esos créditos se ocupa el visto bueno del Concejo como también la aprobación del reglamento de parques porque así es que se financiaran esos créditos, para tener el equipo suficiente y dar cobertura a todo el cantón.

El Regidor Francisco González manifiesta que hizo un experimento frente al Hicaco y también Disney hizo un estudio que determinó que la gente camina con la basura en la mano solo cincuenta metros y la tira si no encuentra un basurero.

El funcionario Johan Ramírez manifiesta que el plan que se tiene es instalar un basurero en cada cuadra en Jacó centro, es decir cada cincuenta metros. También se colocarán en el Distrito II.

El Reg. Francisco González sugiere estudiar mejor el material de los basureros ya que el acero inoxidable se oxida si no se les da el mantenimiento adecuado.

También aclara que nunca dijo que se contratara a Don Gregorio si no que la playa se mantenía limpia cuando este señor hacía el trabajo.

Por último, indica que el señor Johan Ramírez tiene claro el problema con la basura y si cincuenta millones son insuficientes para la compra de basureros entonces pida cien millones para todo el cantón, toda vez que como Regidor no está de acuerdo en que no se incluya el distrito II porque tiene que estar en igualdad de condiciones que el distrito I, es súper importante tomar cartas en el asunto porque todo esto afecta la imagen de nuestro cantón que es un destino turístico., es por eso que ha venido diciendo que

Debemos recurrir a lo último en tecnología.

Además, con un presupuesto de siete mil millones de colones es innecesario recurrir a un préstamo para esto, más bien se debe hacer un estudio de cuánto se ha incrementado la planilla porque los gastos administrativos de esta Municipalidad rondan el 60% y la Ley dice que no pueden sobrepasar el 40%. Concluye que otra forma de adquirir vehículos es mediante un contrato de **Leasing que aunque también es un financiamiento es una forma** de tener vehículos en buen estado.

El señor Presidente solicita al funcionario Johan Ramírez se aproveche que está en trámite el presupuesto ordinario para incluir recursos a fin de subsanar estas necesidades y si no se ha presupuestado lo suficiente se incluyan más recursos para estos efectos.

El Funcionario Johan Obando indica que los recursos en el presupuesto ordinario son muy limitados.

C) SRA. ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ – REGIDORA PROPIETARIA.

- 1) Con relación al punto anterior hace un llamado a la consciencia social porque la gente limpia los lotes y tira la basura a los ríos. Además, indica que el Regidor Francisco González dice que se ha incrementado la planilla de la Municipalidad, entonces en buena hora que cualquier empresa colabore con la comunidad.
- 2) Por otra parte, agradece a la Municipalidad todo el apoyo brindado a la Cruz Roja en la reparación de los daños producto de las inundaciones; el fin de semana se trabajó en la reparación del techo. De igual forma, agradece el apoyo brindado por el señor Yohan Obando desde otra perspectiva para que la benemérita institución pueda brindar un mejor servicio a la comunidad.

D) SR. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

- CONVOCATORIAS

CONVOCA a la comisión de obras públicas a reunión el miércoles 22 de setiembre a las 4.10PM en la sala de sesiones, y a la comisión de hacienda y presupuesto ese mismo miércoles a las 4:40, para analizar el proyecto de presupuesto ordinario 2022; desde ya quedan convocados todos los integrantes de estas comisiones.

AL SER LAS VEINTE HORAS Y SEIS MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Presidente Municipal

...U.L...

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.